

LIBRO QVARTO . QVAV-
 RENTA MARAVEDIS . AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS Y
 DOS.



Ayuntamiento de Yecela, En la villa de Yecela a veinte y dos de
 Enero de mil ochocientos dos hallandose Juntes, congregados
 en las Salas Capitulares los Señores Concejo, Justicia, y
 Regimiento de ella a saber el Sr. Dn. Juan. Lorenzo de
 Paganos por su estado noble, y Regente de la R. Audiencia
 con ordinario de ella, los Señores Dn. Josef Soriano
 Dn. Gaspar Lopez de castillo, y Dn. Luis Acosta tam-
 bien Regidores por dicho estado, los Señores Juan Ortega
 Juan Ruio, y Pascual Soriano que lo son por el
 estado Real, con el Sr. Sindico Personero Dn. Josef
 Ruio haviendo sido citados con papel ante-
 diem, por mi el Sr. J. alabado el auto de
 emplazamiento en la diligencia practicada por
 Manuel, y Don. Valentin Soriano, con el del
 despacho que se hace en la villa en los anteriores
 Cavildos, y enterado el Ayuntamiento quando de
 su relato con el Sindico Personero del emplaza-
 miento que se hace a concilio, y dixo lo siguiente
 El Sr. Dn. Josef Soriano Dixo. Que el Ayuntamiento de una
 conformidad haviendo meditado con la mayor
 circunspeccion la exposicion del Sindico Personero
 hecha verbalmente considerando su demerito su rela-
 cion, curioso de no contravenir a los Superiores pre-
 ceptos, ni perjudicar a los interesados, ni al vecin-
 dario, reconociendose todos sus individuos por
 imperitos en el hecho de lo en dho para la revocacion
 que corresponde, nombro por su Aseor al Sr. Dn.
 Dn. Barth. Mellan Abogado de la R. Consejo

